

DECRETO N° 2039

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
20 OCT 2010

V I S T O:

El Expediente N° 00320-0004315-4 del Registro del S.I.E. y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/2009, homologatorio del Acta de la Comisión Paritaria Central - ley 10052- N° 05/2009, dispuso en su artículo 6° el llamado a concurso interno para la cobertura de todos los cargos vacantes existentes en todas las categorías del Escalafón Decreto-Acuerdo 2695/1983, subrogados entre el 01° de enero y el 21 de septiembre de 2009. El plazo máximo para la convocatoria de los mencionados concursos fue fijado para el día 31 de Diciembre de 2009, el que fue prorrogado sucesivamente por los Decretos N° 268/2010 y 1606/2010 hasta el 30 de septiembre de 2010;

Que en la reunión de la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central - ley 10052- de fecha 16 de septiembre de 2010, los representantes gremiales ante la misma manifestaron la necesidad de evaluar las confirmaciones de las subrogancias obrantes en los expedientes N° 02001-0007123-2, 00601-0037676-8 y 01801-0021044-5 de los Ministerios de Justicia, de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y de Obras Públicas y Vivienda;

Que atento a lo expuesto en el considerando anterior, los representantes del Poder Ejecutivo propusieron la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, únicamente de los llamados a concurso de los cargos vacantes de los citados Ministerios, cuyos antecedentes obran en los mencionados expedientes. La representación gremial ante tal Comisión Técnica compartió la necesidad de realizar la prórroga para su evaluación definitiva;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta conveniente, la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2010, únicamente de los llamados a concurso de los cargos vacantes de los Ministerios de Justicia, de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y de Obras Públicas y Vivienda, cuyos antecedentes obran en los mencionados expedientes.

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72°, inciso 1° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive, el plazo para llevar a cabo los llamados a concursos de los cargos vacantes categoría 3 a 7 -Decreto-Acuerdo N° 2695/1983-, cuyos antecedentes obran en los expedientes citados en el segundo considerando.

ARTICULO 2°: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno y Reforma del Estado y Economía.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER
Dr. Antonio J. Bonfatti
C.P.N. Angel J. Sciarra

